MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS
1438353400

Nro. GS- 2024- - /REGI8– RASES8 – 29.25

Soledad, 9 de diciembre de 2024

Señores
OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS
Barraquilla

Asunto: Primer Informe Consolidado de las evaluaciones

De manera atenta colocamos en conocimiento las evaluaciones emitidas por parte de los diferentes comités evaluadores (Técnico, Jurídico, económico y financiero), dentro del proceso N° **PN RASES8 MIC 106 2024,** el cual tiene por objeto, "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUSARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 ,** por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($130.000.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE VIGENCIA 2024 ($30.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE VIGENCIA 2025 ($ 100.000.000)**, Mediante certificación cupo vigencia futura 2025 autorizado mediante comunicado oficial GS-2024-050515-DISAN, con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público.

El cierre del proceso se realizó el día 28/11/2024 a las 16:00 horas.

Se publica mediante el siguiente informe así:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	ESTADO
OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

NOTA: El oferente **OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS**, teniendo en cuenta la evaluación del comité técnico, Económico y financiero: **CUMPLE** con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Atentamente,

Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ANEXO: CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

ELABORA: PT MARY BOHORQUEZ PEREZ
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO

REVISA: TI MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
JEFE DE CONTRATOS RASES 8

REVISA: MY JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
JEFE LOGISTICA Y FINANCIERA RASES 8

Av. Circunvalar 45-124 Soledad, Atlántico
disan.rases8-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1438353400
mary.bohorquez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
GRUPO SOPORTE Y APOYO BOLVAR

UPRES-GUSAP - 29.25

Cartagena De Indias, 06 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No. 45 – 124
Soledad – Atlántico

Asunto: Evaluación Económica y Financiera

PROCESO DE MININA CUANTÍA - PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 106-2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUSARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8".

PRESUPUESTO

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA 2024: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).
VIGENCIA 2025: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de evaluación, La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la totalidad de los servicios que se requieren y presente el menor precio total de la oferta (entiéndase como menor precio al oferente que presente **el mayor porcentaje de descuento global para todos los ítems**), siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales aproximados en hoja de cálculo de Excel. Por lo anterior se procederá de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,** conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

1438353400

NOTA: El oferente que ofrezca los servicios que se requieran no deben sobrepasar los precios techos por ítem o descripción el servicio, de lo contrario se inhabilitara la propuesta que ofrezca el oferente.

NOTA: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo anterior el oferente deberá indicar su propuesta con el presupuesto asignado.

NOTA: El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio objeto del contrato.

CUADRO DE TARIFAS OFERTADOS POR UNIDAD OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS IPS

N°	OBJETO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO (ITEM DEL 1 AL 280)
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUSARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	25%

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente OFTALMOSALUD CARTAGENA IPS S.A.S, identificado con número de NIT 900514515-2, y teniendo en cuenta la respuesta emitida de la solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a porcentaje ofertado. Por lo anterior se habilita para seguir en el proceso de la referencia.

Adicionalmente se informa, que el oferente allegó Formato de Sostenibilidad de Precios (Anexo No. 6), Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 2), así como también el Registro Único Tributario.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Milton Cesar Narvaez Torres
Grado: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa29
Cargo: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa29
Cédula: 73163240
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Bolvar
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: miltonc.narvaez@correo.policia.gov.co
6/12/2024 6:36:21 p. m.

Anexo: no

1438353400

GS-2024-019070-REGI8

GS-2024-082038-DEBOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD BOLIVAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 29.25

Cartagena De Indias, 06 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida circunvalar # 45-124.
Soledad, Atlántico

Asunto: Re-evaluación técnica proceso mínima cuantía PN RASES8 MIC 106 2024.

En atención a la solicitud realizada a la entidad **OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS IPS.** por medio de comunicado oficial GS-2024-080381-DEBOL (evaluación inicial) donde se solicita la subsanación de los ITEM 1 Y 7, se procede verificar los documentos allegados por medio de la plataforma SECOP II, Así:

ANEXO No. 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HABILITACIÓN: EL OFERENTE DEBE ANEXAR A LA OFERTA EL REGISTRO ESPE NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEBE MANTENE VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAY 2015. EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA HABILITACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CONFORMIDAD CON LA **RESOLUCIÓN 3100 DE 2019**: **208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA** **301 -ANESTESIA** **335 -OFTALMOLOGÍA** **337 -OPTOMETRÍA** **714 -SERVICIO FARMACÉUTICO** **745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES** **335 –OFTALMOLOGÍA** SUJETO A VERIFICACIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO, EL SUPERVISOR DEL CONTR ESTÁ OBLIGADO A VERIFICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QU CONTRATISTA MANTENGA VIGENTES Y HABILITADOS LOS SERVICIOS EN JURISDICCIÓN DONDE PRESTA EL SERVICIO.	x	
7	HABILITACIÓN: EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR A LA OFERTA EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEBERÁ MANTENERLO VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA HABILITACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE CONFORMIDAD **CON LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019**: • **(01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN GLAUCOMA** • **(01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN RETINOLOGIA** • **(01) OFTALMOLOGO PEDIATRA** • **(01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN PLASTIA OCULAR** • **(01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN CORNEA** • **(01) ANESTESIOLOGO** • **(01) OPTOMETRAS** SUJETO A VERIFICACIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTÁ OBLIGADO A VERIFICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUE EL CONTRATISTA MANTENGA VIGENTES Y HABILITADOS LOS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DONDE PRESTA EL SERVICIO.	x	

1438353400

	EL DECRETO 1011/2006, COMPILADO EN EL DECRETO 780 DE 2016, ESTABLECE LAS RESPONSABILIDADES PARA CONTRATAR EN ESTOS TÉRMINOS: *"PARA EFECTOS DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EL CONTRATANTE VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR ESTÉ INSCRITO EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DETECTA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN, EL CONTRATANTE DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD QUIEN CONTARÁ CON UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES".* EN EL EVENTO EN QUE NO SE PUEDA MANTENER LA HABILITACIÓN, LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD LO INFORMARÁ AL CONTRATANTE, QUIEN DEBERÁ ABSTENERSE DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD CON ENTIDADES NO HABILITADAS.		

CONCEPTO TECNICO:

HABILITACIONES EN REPS

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	01	OFTALMOSALUD CA[redacted]	301 -ANESTESIA
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	01	OFTALMOSALUD CA[redacted]	335 -OFTALMOLOGÍA
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	01	OFTALMOSALUD CA[redacted]	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	02	OFTALMOSALUD CA[redacted]	335 -OFTALMOLOGÍA
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	02	OFTALMOSALUD CA[redacted]	337 -OPTOMETRÍA
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	02	OFTALMOSALUD CA[redacted]	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
Bolivar	CARTAGENA	1300102409	03	OFTALMOSALUD CA[redacted]	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
Bolivar	MAGANGUE	1343003638	01	OFTALMOSALUD	335 -OFTALMOLOGÍA
Bolivar	MAGANGUE	1343003638	01	OFTALMOSALUD	337 -OPTOMETRÍA

1

En conclusión, la entidad **OFTALMOSALUD CARTAGENA SAS IPS, CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública del presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Carolina Alarcon Paternina
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Referencia Y Contrareferencia
Cédula: 1047415643
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Bolivar
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: jeimy.alarcon@correo.policia.gov.co
6/12/2024 4:49:30 p. m.

Anexo: no

INFORMACIÓN PÚBLICA

1438353400